



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER

Magdo. Miguel Felipe Mery Ayup

Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado
de Coahuila de Zaragoza





Políticas de género

El Poder Judicial de Coahuila se comprometió a impulsar políticas de género que apoyen a la prevención, atención y sanción a la violencia de género e impulsar un acceso a la justicia más efectiva para las mujeres.



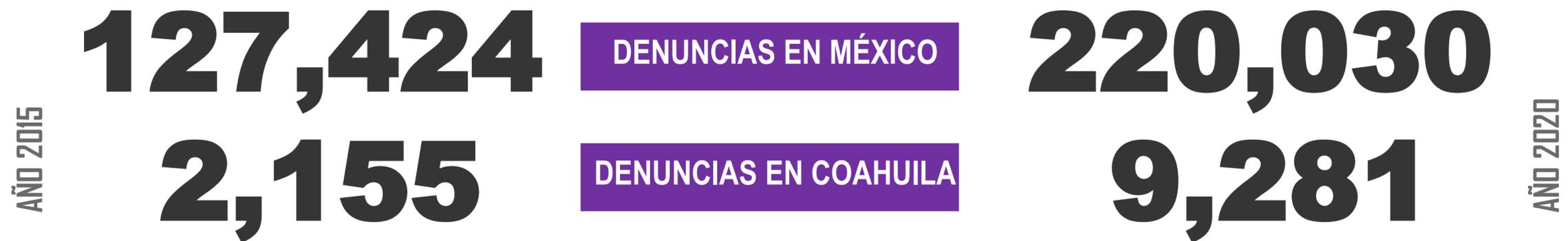
PROBLEMÁTICA



Problemática



La violencia contra las mujeres en México y en Coahuila es el segundo delito que más se atiende en los tribunales



*Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



La violencia familiar es la **segunda causa penal más común** en Coahuila, sólo detrás de posesión de narcóticos y narcomenudeo.



QUÉ HEMOS HECHO
desde el Tribunal Superior de
Justicia del Estado



Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer



Iniciaron actividades el lunes 18 de enero del año en curso.



Modelo integral de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres



Los juzgados se crearon con tres objetivos muy claros para asegurar a las mujeres el acceso a una justicia efectiva con perspectiva de género:

1. Garantizar su seguridad

2. Pensión alimentaria

3. Custodia provisional de sus hijas e hijos

JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER.





Proceso

Creación de **mesa interinstitucional** para desarrollo del modelo



Se **capacitó** a 115 servidores públicos en perspectiva de género durante dos meses



De los cuales asistieron todos los **jueces penales y familiares** del Estado



Construcción del **Protocolo de Actuación**



Por Acuerdo C-141/2020 del Consejo de la Judicatura se crea la **Función Jurisdiccional** de Juezas y Jueces Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer, con competencia mixta en materia penal y familiar.



Reforma a la Ley Orgánica en cuanto a la competencia de los juzgados especializados

Funcionamiento



VÍA PENAL

(Art. 137 CNPP)

1. Ratificación de medidas de protección

(Art. 155 CNPP)

2. Imposición de Medidas cautelares

(Art. 195 CNPP)

3. Suspensión condicional del proceso



VÍA FAMILIAR

(Art. 169 CPF)

1. Denuncia directa de la víctima

(Art. 56 CPF)

2. Diagnóstico de interacción

(Art. 61 CPF)

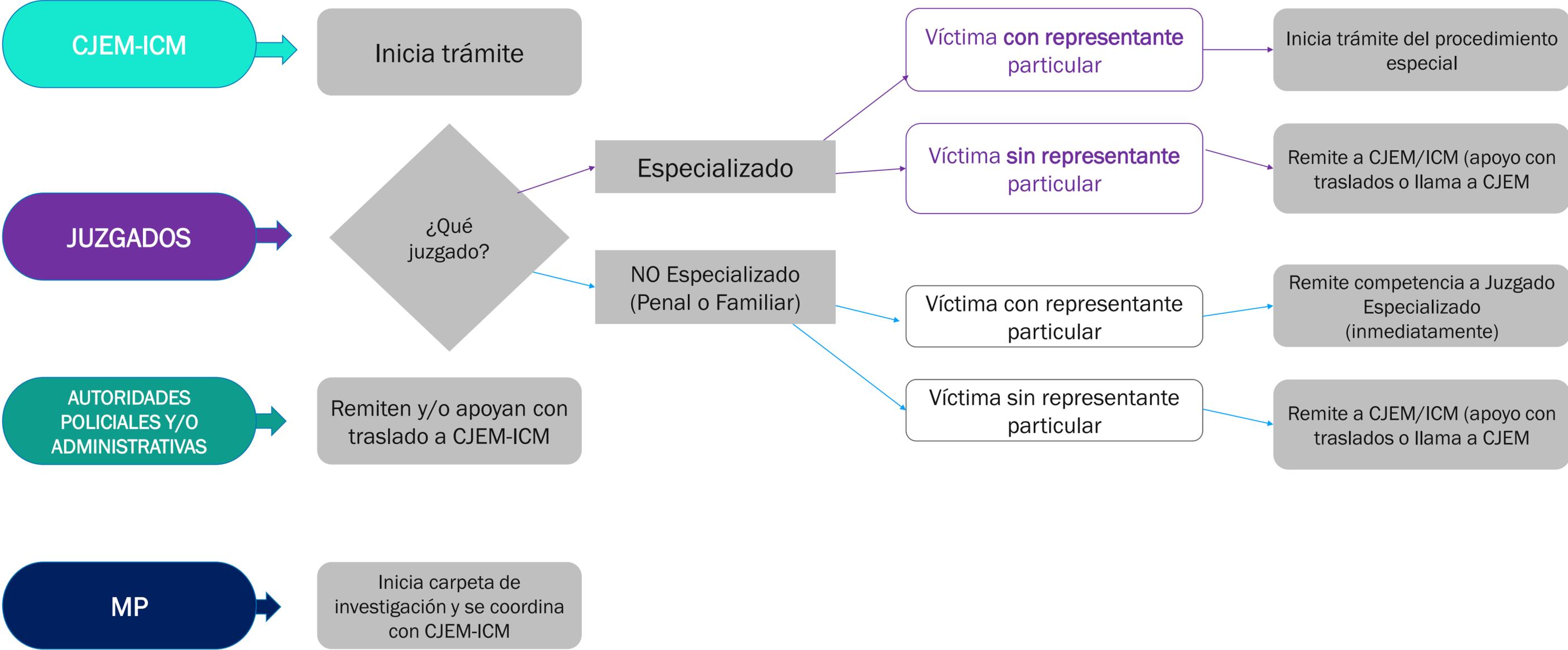
3. El código de procedimientos familiares posibilita decretar

- Alimentos provisionales
- Custodia y convivencia

(Art. 180 CPF)

4. Audiencia y resolución

Ruta para acceder al Juzgado Especializado



Resultados

1,050

Cusas por violencia familiar 2019



1,326

Cusas por violencia familiar 2020



2,340

Casos atendidos en los Juzgados Especializados

2,880

Denuncias penales por el Ministerio Público



92% (2,655)

Cuentan con una medida de protección ratificada por un

931

Demandas familiares



75% (700)

Han sido radicadas

Todos los feminicidios del Estado de Coahuila en el 2021 han resultado en sentencias condenatorias

Logros



LOGROS

- **Evita la revictimización** al solo tener que acudir a una instancia jurídica.
- **Disminuye el nivel de riesgo para las víctimas** pues en la audiencia el o la juzgador/a resolverán las medidas de protección y cautelares sobre la víctima, además provisionalmente determinará la pensión alimenticia y la custodia de los menores.
- **Garantiza una verdadera justicia con perspectiva de género**, pues el órgano jurisdiccional atenderá el contexto del delito, pero además de las condiciones familiares alimentarias y la situación de custodia de la víctima.
- Se realizó un **Protocolo de Actuación** con la finalidad de regular el quehacer de las personas juzgadoras y las áreas administrativas del poder judicial, en coordinación con todas las instancias que intervienen en la operación de los sistemas de justicia penal y familiar.
- Después de casi un año de funcionamiento se va a publicar un **Libro Blanco** sobre el modelo de los juzgados especializados con el fin de difundir la práctica en distintas entidades.

Retos



RETOS

Retos legislativos

- Promover una legislación nacional que regule un **procedimiento único** que compagine la materia penal y familiar.
- Delimitar normativamente la **no conciliación en casos de violencia** y los mecanismos homologando criterios entre materia penal y familiar.
- **Armonización** de protocolos a reformas legislativas emergentes (como la de medidas de protección en la LGAMVLV)

Retos presupuestales

- **Fondo Nacional** de Fortalecimiento a la Impartición de Justicia
- Reorientar **presupuestos** estatales dedicados a **atender la violencia**, invirtiendo la pirámide de inversión priorizando la atención temprana a la inversión reactiva y/o penitenciaria.

Retos



RETOS

Retos Institucionales

- 👉 **Modelo único** de atención, con objetivos institucionales compartidos.
- 👉 **Priorización y diferenciación** interinstitucional de casos para evitar la sobrecarga por duplicidad de las instituciones.
- 👉 **Capacitación permanente** y modelos que eviten la alta rotación de personal.

Retos sociales

- 👉 Activación de **redes personales** de mujeres en riesgo.
- 👉 **Acompañamiento y diálogo** constante de operadores con sociedad civil.
- 👉 Programas de **concientización** masiva.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS



Proyecto Unidad de Seguimiento y Evaluación Especializada en Violencia Familiar (USEEVF)

Evaluación de vínculos comunitarios y procesales

- Entrevista de evaluación
- Recopilación de información adicional
- Verificación de información proporcionada
- Evaluación de vínculos comunitarios y riesgos
- Elaboración de opinión técnica o reporte
- Entrega de opinión a las partes

Supervisión de medidas cautelares y salidas alternas

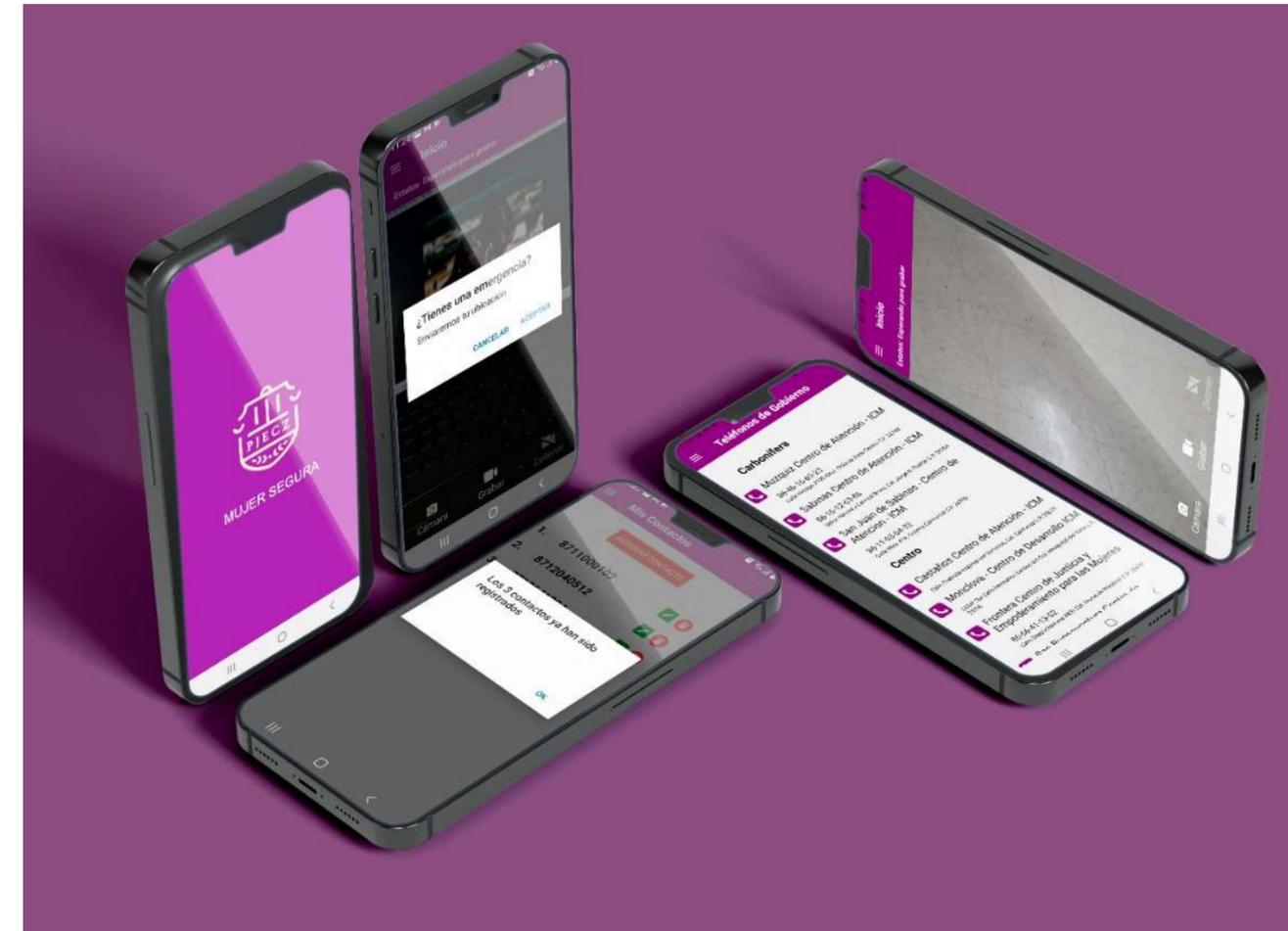
- Notificación Unidad Especializada de Seguimiento y Evaluación en Violencia Familiar
- Entrevista de supervisión
- Asesoría y diseño de programa individual de seguimiento
- Seguimiento de condiciones impuestas
- Reportes de cumplimiento e incumplimiento a la autoridad competente

Reducir el incumplimiento

POR PARTE DE LOS IMPUTADOS Y AUMENTAR LAS CAPACIDADES DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

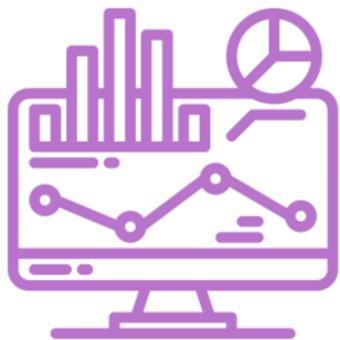
App Mujer Segura

Esta aplicación para telefonía móvil permitirá a las mujeres reportar en línea situaciones de violencia familiar o de género a través de alertas georreferenciadas y en tiempo real, para su atención y seguimiento por las autoridades competentes.



App Mujer Segura

Al momento de emitirse una alerta se **envía la ubicación** del dispositivo activado al Panel de Monitoreo



La usuaria puede **registrar contactos de emergencia** que recibirán un mensaje de texto con su ubicación cuando se active una alerta



Se envían desde el dispositivo el **registro de audio y video del evento**. En caso de estar sin conexión se almacena en una base de datos interna, para su posterior carga.



Brazaletes

En el Estado de Coahuila actualmente se han aplicado **más de 80 Brazaletes** en casos de Violencia Familiar. Sin embargo, estamos en transición al uso de los nuevos brazaletes duales los cuales también portan las víctimas para poder monitorear su seguridad.



69

Brazaletes duales aplicados actualmente



POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



¡Gracias!

